

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		
	INSTRUCTIVO REQUISITOS PARA EL CONTROL DE MASCOTAS		
CÓDIGO: GAD-IN001	VERSIÓN: 04	FECHA: 29/11/2021	Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES:

El presente instructivo define la documentación que se tiene que presentar por parte del usuario solicitante.

2. REQUISITOS PARA IMPLANTACIÓN DE CHIP:

Los perros potencialmente peligrosos deben ser registrados en la entidad competente. Los pasos para realizar la inscripción y registro de estos perros deben ser:

1. Dirigirse a la Secretaría de Hacienda para generar la factura, el valor correspondiente a medio salario mínimo diario legal vigente en la cuenta de la tesorería municipal de Cajicá.
2. Dirigirse al banco a cancelar el valor asignado.
3. Posteriormente entregar el recibo de caja en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.
4. Se deben adicionar los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario.
 - b) Fotocopia de Recibo público de la vivienda donde reside el perro.
 - c) Foto del perro a color.
 - d) Foto del propietario a color.
5. Traer el perro a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural para la aplicación de chip de identificación.
6. Firmar el compromiso de tenencia responsable de mascotas.
7. Firmar el registro de perro peligroso con el respectivo código de barras (del chip).

3. REQUISITOS PARA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS:

1. Dirigirse a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.
2. Llevar fotocopias de los siguientes documentos:
 - a) Cédula de ciudadanía.
 - b) Ficha imagen del sisben, el puntaje debe ser inferior a 50 puntos.
 - c) Carnet de vacunas de la mascota – debe estar primordialmente vacunada contra la rabia.
3. Diligenciar acta de autorización de esterilización.
4. Diligenciar certificación de dieta.
5. Recibir la información de cuándo, dónde y a qué horas se realizará la jornada de esterilización.